¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ÑOS 23 de su publicacion. No. 6,633. BUENOS AIRES, Sábado 15 de Noviembre de 1845.

EL EDITOR.

l1 del corriente se celebró en la Santa Iglesia Catedral la funcion de uestro glorioso Patrono San Martin, con asistencia de las corporaciones iviles y militares presididas por el Señor Ministro de Hacienda, el Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, que representó al Exmo. Señor Gobernador e la Provincia en ese acto—

stro Illmo. Señor Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano, asistió á la ncion religiosa; y nuestro venerable Provisor el Sr. Canónigo dignidad Dr.). Miguel Garcia celebró la misa—

yó con mucho interés y fervor el elocuente panegírico de San Martin que ronunció el recomendable Sr. Canónigo dignidad Dr. D. Martin Boneo—

iglesia estaba adornada con magnificencia—

Batallon 4.° de Patricios formó frente á la Catedral, mandado por su omandante el Sargento Mayor Edecan de S. E. y Capitan del Puerto D. Pedro Ximeno—Esta fuerza de mil hombres estaba bien uniformada, con orte, disciplina y órden recomendables—

las noches de la víspera y dia de San Martin la Ciudad estuvo iluminada, embanderada en ambos dias—

la noche del 11 hubo en el Teatro de la Victoria una representacion ramática—

---

timos intima complacencia en publicar la importante nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, General D. Manuel Antonio Saravia, que contiene la opinion y voto honorable del Gobierno y de Provincia de Salta contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de Plata—

bien nos es satisfactorio publicar la contestacion del Exmo. Señor Gobernador Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

voto del Gobierno y de la Provincia de Salta por aquellos principios de dependencia y elevacion nacional por los que tan heróicamente han combatido siempre los Salteños es digno del alto aprecio de la Confederacion y e los defensores de la independencia Americana—

complacemos en expresarlo, y en recomendar tan distinguido documento ficial que honra altamente al digno Gobernador de Salta y á la Provincia e su mando—

---

n llegado correspondencias satisfactorias de las Provincias de Córdova y Catamarca—

Exmo. Señor Gobernador Capitan General de la Provincia de Córdova, Brigadier D. Manuel Lopez, manifiesta la satisfaccion que experimenta al er que los Exmos. Gobiernos y las Provincias de la Confederacion se han ronunciado con el fuego y entusiasmo que era de esperarse de su lealtad, patriotismo y valor contra la maldita y bárbara intervencion Anglo-Francesa, segundando todos heróicamente la marcha y política honorable y Americana del General Rosas—

Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca, General D. Santos de Nieva y Castilla, expresa oficialmente á S. E. el Señor Gobernador de Córdova, que los últimos periódicos de Buenos Aires e han mostrado que la conducta de los Agentes extrangeros en el Rio de a Plata con relacion á los asuntos políticos ha llegado ya al mayor grado e perfidia y desafuero, porque, olvidando lo que son y cuanto deben respetar las leyes internacionales, pretenden arrebatar á la Confederacion Argentina su cara independencia, que tantos sacrificios ha costado á los hijos e América, la misma que con los títulos mas justos han establecido á costa e su sangre; y que es preciso arrostrarlo todo, y morir antes que doblar la erviz á la ambicion extrangera—

Exmo. Señor Gobernador de Córdova ha contestado en términos igualmente patrióticos, apropiados y dignos á esa recomendable comunicacion; y S. E. l Señor Gobernador de Catamarca ha expedido la proclama y decreto que os es tambien muy satisfactorio publicar en las columnas de este diario, omo testimonios honoríficos del acendrado patriotismo y denuedo Americano del digno Exmo. Señor Gobernador de Catamarca y de los valientes Catamarqueños á quienes preside S. E., y ha conducido mas de una vez a honor á la victoria—

e heróico y unánime pronunciamiento nacional corona de gloria á los Argentinos; y en esta gloria tiene una parte elevada y noble el Exmo. Señor Gobernador y la Provincia de Catamarca, con cuyo grato motivo felicitamos S. E. y á esa benemérita Provincia—

---

s es satisfactorio publicar una nota del Gobierno de Salta, una ley de la Honorable Legislatura de esa Provincia, y las respectivas contestaciones el General Rosas—

da mas honorífico para este ciudadano que haber merecido los elevados testimonios de reconocimiento y aprecio de aquella Legislatura, Gobierno y Provincia que brillan con tanta gloria en los anales de la Confederacion Argentina—Nada mas noble y generoso que el voto del Pueblo Salteño—Pero al mismo tiempo los principios y motivos que invoca hoy el General Rosas, como en todas ocasiones, para reusar admitir todo honor, distincion y demostraciones respecto á su persona, son los mas justos, convenientes y propios de la verdadera gloria—

timos la mas íntima gratitud por las muy cordiales expresiones de confraternidad con que honran á nuestros dignos Representantes é ilustre Magistrado Supremo, y á toda la Provincia de Buenos Aires, la Honorable Legislatura, el Exmo. Gobierno, y la Provincia de Salta, que son tan acreedores al aprecio de la Confederacion—Agradecemos su fina benevolencia tanto como reconocemos su mérito y admiramos su gloria, virtuoso patriotismo, y sabia direccion de su política—

---

l artículo del *Journal des Débats* que se lee en el *Diario de la Tarde* de esta ciudad, fecha 7 del corriente, y que publicamos en otra columna, sobre la situacion de la Irlanda, ofrecería á los Ministros de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata un asunto de séria consideracion para ejercer a combinada influencia en favor de la humanidad en Irlanda, y apartar algunas nubes de la civilizacion y perfeccion social que decantan—Pero estos diplomáticos han concentrado toda la fuerza de su pretendida humanidad en esta parte del Mundo Americano, donde el estado social les parece detestable, y todo malo, excepto la humanidad de la conquista, y la civilizacion de los cañones—

está mas adelantado el órden social ó la civilizacion en algunas Provincias de Francia; y son tantos los crímenes, las deformidades, los hechos atroces en ciertos parages de Londres y de Paris, los dos grandes focos de la cultura Europea, que sus estadísticas criminales de cada año solo ofrecen un cuadro calculado para producir las mas penosas y afligentes impresiones—

sgraciadamente á esos males se agregan los horrores que acompañan á la guerra Inglesa, y á la guerra Francesa—Actualmente, la India y Argelia son nombres que la Europa civilizada no puede pronunciar sin afliccion—s Americanos no tenemos ese estado social doloroso, ni conocemos esas guerras en que se asesina á los hombres como se caza á las fieras—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

Salta, á 4 de Octubre de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe del Ejército Unido de la República, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Han llegado á esta Provincia los documentos, que revelan los recientes sucesos ocurridos en el Rio de la Plata; y el Gobierno de Salta siente la mas noble satisfaccion en participar á V. E., que si es profunda la indignacion con que el Pueblo Salteño mide la magnitud de los ataques, tan viles como escandalosos contra la Independencia de la Confederacion Argentina, no es menos el asombro con que contempla la actitud heróica que ha tomado la benemérita Buenos Aires, dignamente presidida por V. E., para defender los mas sagrados derechos de un Pais libre, profanados por la fuerza y el crímen—

El Pueblo Salteño ha comprendido muy bien, que no son otros que la fuerza y el crímen los títulos que sirvieron en 1843 al Comodoro Purvis, y hoy á los Comandantes navales Frances é Ingles, sus dignos sucesores, para ofender á la Confederacion Argentina con reiterados insultos á su Pabellon, y con avances tan injustificables, que prueban que á juicio de nuestros agresores, no existe un derecho público internacional, aplicable á las naciones fuertes, cuando se consuman inhumanamente contra los débiles, á las pretensiones de los Franceses é Ingleses, por exageradas é inicuas que sean, cuando amenazan á los Sud-Americanos—

¿Para quien será la desgracia de que los extrangeros, autores de los ultrages, que han herido á la Confederacion en lo mas delicado de su honor, no hubiesen á su vez comprendido, antes de crear la situacion actual, que el cañon es un medio insuficiente para alcanzar la humillacion de un Pais celoso en la defensa de sus derechos, confiando en la justicia de su causa, y resuelto siempre por tales intereses á combatir con el sacrificio de la vida, haberes y fama?—El Cielo es justo, y los resultados comprobarán, que la conducta vergonzosa é inoble de esos agentes extrangeros, jamás podrá prevalecer contra las virtudes de un Pueblo por débil que sea, cuando los peligros mismos de la lucha, á que es inhumanamente provocado, se convierten en el incentivo mas poderoso que excita su coraje—

Mis Compatriotas contemplan sin duda con noble emulacion el egemplo heróico que ofrece Buenos Aires: pero tambien con mayor entusiasmo apresúranse á ofrecer á V. E. por conducto del infrascripto, que se honra de ello, todos los recursos, de que puede disponer la Provincia de Salta—Tal es el sentimiento difundido en todas las clases de la sociedad, pues que siempre ellos recuerdan con orgullo los sacrificios, que emplearon para conseguir la Independencia, y se créen dignos, como los primeros, de unir sus esfuerzos toda vez que ella peligra—

No fueron estos vanos, Exmo. Señor, cuando empeñamos la lucha con la Península, para vindicar nuestros derechos de hombres libres—Los Salteños, reunidos en un puñado, combatieron contra Ejércitos fuertes, llenos de disciplina é instruccion; y engreidos con los primeros triunfos en el Alto Perú, sostuvieron la guerra, contribuyendo por los medios que le sugeria su propia decision, para hostilizar al enemigo, y en el Campo de batalla acreditaron mas de una vez que unidos son invencibles—Y, cuando somos desafiados al combate con traicion é infamia por los Franceses é Ingleses, enemigos infinitamente mas detestables que los Españoles, pues para con ellos no existen los vínculos que pudieran conmover nuestro respeto en favor de estos otros, ¿habian de faltar á los hijos de este suelo aquel mismo valor y decision para disputar á tales enemigos con la última gota de sangre, los derechos que adquirieron á costa de tantos y tan enormes sacrificios?—

No, Sr. Exmo.—Afortunadamente el encargo de las Relaciones Exteriores, y la direccion de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina están confiados á V. E., que ha dado glorias tan puras á la Patria—A V. E., que la ha elevado á un rango, digno de los fieles y valientes patriotas federales—A V. E., que ha levantado el Estandarte Santo, bajo del cual deben combatir los Argentinos, y señalado el camino del honor, que los conducirá á la victoria—

Ante V. E. pues, que con tantos títulos preside los destinos de la Confederacion, el Gobierno de Salta expresa á nombre de los hijos de esta Provincia los votos que hacen ellos, á fin de que sean aceptados todos los recursos de que puede disponer, reservándole de este modo una parte de la gloria de defender la Independencia, y la conservacion del sistema que la Confederacion Argentina tiene proclamado contra los ataques alevosos de los agentes extrangeros—Si es cruel, y ruda la lucha, como han sido los medios con que han provocado, los Salteños juran solemnemente combatir hasta vencer, ó quedar sepultados en el Campo de batalla, conservando un renombre ilustre—

Son los mismos sentimientos, con que el Gobierno de Salta se complace en reiterar á V. E. su estimacion, y respeto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

MANUEL ANTONIO SARAVIA—
JUAN P. FIGUEROA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

El infrascripto se ha instruido con muy viva satisfaccion y aprecio de la nota de V. E., datada el 4 de Octubre último, en que V. E. consigna la expresion de sus principios y sentimientos, y de los de la benemérita Provincia de Salta en defensa del honor é Independencia nacional, y de la Causa Americana con motivo de los alevosos é inauditos ataques perpetrados por los Ministros y fuerzas navales de Inglaterra y de Francia contra la soberanía, independencia y dignidad de esta República—

V. E. expresa un voto patriótico y Americano; y al frente de la Provincia de Salta corresponde dignamente á su renombre y gloria en el presente alto empeño de seguridad y de honor de la Confederacion, en que la han constituido las inesperadas y desleales agresiones de los Ministros y Escuadras de Inglaterra y de Francia—

El infrascripto agradece muy íntimamente las honoríficas manifestaciones que en su favor generosamente hace V. E.—Obligan tanto mas su gratitud cuanto que reconocen de parte de V. E. el origen del mas noble y glorioso patriotismo, pronto á conservar el renombre ilustre y el honor sin mancha de la República—

El infrascripto, en nombre de la Confederacion, acepta tan honorífica é importante cooperacion; y congratula á V. E. y á la benemérita Provincia de su mando por la actitud gloriosa en que se presenta con dignidad y denuedo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Instruido plenamente por los periódicos de Buenos Aires y comunicaciones particulares que recientemente ha recibido, que la conducta doble con que se presentaron los Agentes extrangeros en el Rio de la Plata, anunciando una mision de paz para descender inmediatamente á perpetrar los mas escandalosos atentados, está ya demostrada evidentemente por hechos los mas positivos y auténticos, de que jamas los Ministros de Francia é Inglaterra podrán justificarse ante el mundo civilizado é imparcial, que los observa—Considerando que ha llegado ya el tiempo de que la América comience á pertenecer á sí misma desviándose de esas fingidas relaciones de amistad, que hasta aquí solo han servido para sustituir un coloniage comercial al político que habiamos sacudido: que para conseguir tan noble como justo y honroso objeto es absolutamente necesario que los Argentinos todos unamos nuestros esfuerzos á los del grande Americano, bajo de cuya direccion está colocada por nuestro propio convencimiento la suerte de la Pátria—Convencido que á la Provincia de Catamarca le corresponde como á todas las de la Union, no omitir sacrificio alguno á fin de cooperar en la parte que le toca á probar elocuentemente á los Gobiernos Europeos (si hasta hoy no están desengañados) que los Argentinos sabemos morir gustosos antes que prosternarnos ante el que quiera (sea cual fuere el poder y arrogancia,) hollar y ultrajar los sagrados derechos de nuestra Libertad ó independencia——En vista de tan justos motivos, el Gobierno acuerda y decreta—

Art. 1.° En el preciso término de tres dias contados desde esta fecha, se presentarán en esta Capital todos los habitantes de la clase de soldado, al Coronel Gefe del Batallon de Cívicos D. Estevan Medina, para ser enrolados en el expresado Batallon, desde la edad de catorce años hasta la cuarenta.

2.° En la Campaña en la misma forma, y entre el término de quince dias desde la publicacion del presente Decreto, se presentarán á los respectivos Gefes de Departamentos, quienes los agregarán á sus respectivos Regimientos.

3.° Cumplido el término señalado, los gefes de que hablan los artículos anteriores darán puntualmente el mas escrupuloso aviso al Gobierno del resultado de esta superior disposicion, adjuntando un estado en que conste la fuerza efectiva y armamento de que conste cada Cuerpo.

4.° Todos los Gefes que comprenden los artículos que quedan expresados serán responsables ante la patria de no haber cuidado del mas exacto cumplimiento del presente Decreto, y por lo tanto quedarán sujetos á la pena que el Gobierno juzgue prudente designarles.

5.° Publíquese por bando, comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial—Catamarca, Octubre 3 de 1845.

SANTOS de NIEVA Y CASTILLA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Proclama.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca á los habitantes de ella.

COMPATRIOTAS:

La imperiosa voz de la Patria, el cumplimiento de aquel Sacrosanto Juramento que nuestros mayores solemnemente celebraron ante sus augustas aras, el que yo mismo presté á Vuestra Representacion Soberana, al tiempo de recibirme del mando Supremo de esta Provincia, todo, todo me impele á dirigiros hoy dia la palabra con la firme y segura esperanza, de que convencidos todos de que mis voces no tienen otro norte que vuestra felicidad y ventura, sabreis atenderlas, valorarlas, y correr entusiastas á rendir á la Patria el sacrificio que me propongo, por vuestro propio bien exigiros. ¿Y cual os parece, conciudadanos, que és este servicio que la tierra Argentina por tan justos títulos reclama por mi conducto de vuestro esclarecido patriotismo? Es, pues, que olvidando todas vuestras afecciones é intereses particulares, solo fijeis vuestra vista en la pérfida y escandalosa conducta que han desplegado hoy con mas desafuero que nunca los agentes extrangeros en el Rio de la Plata, con el criminal intento de arrebatarnos por medio del poder y de la fuerza, el precioso don de libertad é independencia con que los hijos de América salieron dotados desde su cuna. Aquella independencia, compatriotas, que afianzada en todas las leyes y derechos conocidos supieron heróicamente proclamar los RR. del nuevo mundo, en medio de las mayores desgracias, rodeados de extraordinarias dificultades interiores, sin contar, en una palabra, con mas recursos para el éxito de tan árdua y dificil empresa, que la justicia en que ella se apoyaba. Esa misma que en el largo periodo de 30 años, ha hecho derramar á torrentes la sangre Americana; es la que hoy los Ministros de Francia é Inglaterra pretenden quitarnos de nuevo. ¿Y soreis por ventura frios espectadores de tan horroroso atentado? ¿Podreis tolerar en calma descender otra vez al yugo ignominioso de la esclavitud, antes que vosotros, vuestros hijos, y vuestros bienes todos concluyan dando á la Inglaterra y la Francia el mismo ejemplo de virtud y patriotismo que en otro tiempo recibió la vieja España? No, Catamarqueños, inflámese nuestro patrióco celo, árdan nuestros pechos en el dulce amor de nuestra madre Patria; unámonos todos, dispongámonos á la lid, exclamemos con el mas fervoroso entusiasmo: ¡Mueran una y mil veces los pérfidos extrangeros enemigos de nuestra libertad! ¡Viva solamente al frente de los Argentinos el Gran ROSAS, Defensor heróico de la Independencia Americana!

Si os resolveis á sellar con vuestra sangre estos votos, os vereis libres de toda dominacion extrangera, y sin duda tendreis Patria, Independencia y leyes; ardiente anhelo de vuestro General y amigo—Catamarca, Octubre 3 de 1845.

SANTOS DE NIEVA Y CASTILLA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador de la Provincia de Salta—

Salta, Junio 30 de de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe del Ejército Unido de la República, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires—

El infrascripto tiene el honor de remitir á V. E. la adjunta copia oficial de la Honorable sancion de la Representacion General de esta Provincia, por la que ha decretado con fecha 19 del presente un voto de gracias, y reconocimiento á la persona de V. E., del »primer Héroe Americano »que ha sostenido con sabia política, energia y poder la Independencia »de la Patria; su soberanía y dignidad de sus Leyes»—

Le es muy satisfactorio al Gobierno de Salta, ser el órgano por donde se transmiten á V. E. los sentimientos verídicos por los Representantes de su Provincia, que por aclamacion unánime han manifestado en favor de la verdad y justicia—

Nada mas justo, Exmo. Señor, que aceptar este homenage que el pueblo Salteño rinde al mérito del Gran Ciudadano y eminente Magistrado, por cuyos esfuerzos la Confederacion, aun en medio de obstáculos extraordinarios del exterior, y frecuentes embates en el interior, aparece en actitud triunfante, libre é independiente—

El infrascripto, al cerrar esta nota y comunicar los votos de esta Honorable Representacion Provincial, se complace en expresar los suyos propios, asociándose á ella para reconocer al digno y grande Americano, á quien la Patria debe su salvacion y ventura—Felicítalo igualmente por los justos y honrosos títulos con que se hace un recuerdo de su nombre inmortal en la historia contemporanea, cuyo eco repetirá la posteridad, saludándolo como al primero de los Héroes libertadores del continente de Colon—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

MANUEL ANTONIO SARAVIA—
JUAN P. FIGUEROA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuando de en medio de las conmociones civiles aparece un genio, que, encadenando la anarquia que á la Nacion aflige, sostituye á ella el órden, la estabilidad y el poder, la Patria exige se erija un monumento de gloria para este héroe, haciendo una reseña histórica de sus altos hechos para que al recordarlos se excite el sentimiento de admiracion y gratitud, que la nacion le debe.

La Provincia de Salta ha contemplado por largos años, una serie no interrumpida de grandes acciones, que se han exhibido en espectáculo en la Confederacion Argentina, toda vez que un héroe se ha mostrado en la escena política, con el mando supremo del Estado.

El Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, es el Ilustre y grande Americano á quien se hace alusion; es á quien se deben servicios tan importantes, como los que se han descripto en las tres épocas en que ha lucido como hombre público.

PRIMERA EPOCA.

En 1820, restableció el órden y Gobierno legal de Buenos Aires, terminando por la Victoria del 5 de Octubre de ese año, un periodo sangriento de larga anarquia. Era jóven entonces el General Rosas, y Coronel del bravo y virtuoso Regimiento de milicias de Colorados del Sud. Con esa fuerza de caballería asaltó y rindió á los sublevados fortificados en el pueblo de Buenos Aires, con numerosa infantería y tren de artillería. Con su influencia y sabios procederes obtuvo la pacificacion general de las Provincias litorales, que hacia años ardian en desoladora guerra. Entonces tuvo en sus manos el poder y la victoria, la popularidad y el prestigio mas legítimo. Sin embargo, la única pretension que manifestó fué el patriótico ejemplo de retirarse, como lo hizo, á cultivar sus campos.

SEGUNDA EPOCA.

En 1828, los salvages unitarios cometieron el atentado horrible de amotinar el Ejército Nacional, y asesinar al Gefe Supremo de la República, Ilustre Coronel D. Manuel Dorrego. Tocó al General Rosas dirigir la resistencia de un pueblo, que peleaba contra tan crueles enemigos de su libertad y reposo. El Cielo protegió sus heróicos esfuerzos, y le inspiró la idea de celebrar la victoria, con el perdon de los vencidos. Restablecida la paz pública, y afianzado el órden licenció el Ejército de virtuosos intrépidos Ciudadanos, que á su lado alcanzaron la restauracion de las Leyes. La Soberana Representacion de la Provincia lo eligió de Gobernador y Capitan General, por el periodo de tres años. Ardia la guerra en las Provincias del interior; y el General Rosas investido por la Legislatura con poderes extraordinarios logró terminarla sin gran efusion de sangre, y amparando á los vencidos con la misma divisa de los vencedores. En esa época organizó á la vez los ramos mas importantes de la administracion; venció á los indios depredadores de las fronteras, y por un tratado público y solemne entre las Provincias de la República estableció la Confederacion Argentina. La nacion pacífica y organizada en su interior, y convenientemente representada en sus relaciones con los Gobiernos extrangeros, quiso reelegir, sin hacer lugar por tres veces á la renuncia, al ciudadano que tantos bienes le habia deparado en los periodos los mas desconsoladores. El General Rosas dimitió el mando supremo, y devolvió los poderes extraordinarios. Era el primer Gobierno patrio que habia podido terminar el periodo legal; el primero que cimentó la obediencia legal, y el órden administrativo; el primero que de los divididos y mutilados fragmentos de la nacionalidad formó un cuerpo respetable de Nacion.

TERCERA EPOCA.

En 1835, el país se perdía por el doble embate de facciosos internos y de enemigos extrangeros. Era necesario un poder fuerte por la Ley, y un Estadista sabio y patriota, que tuviese al mismo tiempo la energía de luchar por amor á su Patria, contra esa conjuracion tremenda. La Soberana Representacion eligió al General Rosas por cinco años, con poderes extraordinarios; y aun á su solicitud impetró el sufragio nominal de sus conciudadanos. Habiéndose terminado en mucho ese periodo, el General Rosas no ha cesado de rogar la admision de su renuncia; pero durando los graves peligros de la nacionalidad, y siendo su autoridad la única que puede superarlos, y al mismo tiempo la que ha acrecentado la importancia moral y material del país, y afianzado sólidamente el órden y las mas caras instituciones, la Legislatura y el pueblo no han asentido á su separacion hasta la terminacion de la guerra.

El Gobierno del Exmo. Sr. General Rosas es, pues, temporario, aunque con la plenitud del poder proveniente del derecho público del pais, que no ha abrogado su Constitucion Republicana, sino suspendídola en lo que pudiese por las circunstancias extraordinarias comprometer el órden, y malograr la defensa de la Independencia Nacional. Ese mismo poder extraordinario ha venido á ser todavia mas necesario á causa de esa complicacion extrangera; pues que, sin una autoridad á la vez ilustrada y vigorosa, como la que domina hoy la situacion, ya habría sucedido alguno de aquellos terribles acontecimientos que han enlutado las épocas mas adelantadas de otras Naciones.

Por todas estas consideraciones, los Salteños, que jamás han desmentido ser herederos de las glorias nacionales, que conquistaron los primeros Campeones de la guerra de la Independencia, á precio de la sangre, y sacrificio de sus hijos, colocando en esta tierra el solio de la Libertad, y la tumba de los tiranos, no han podido dejarse de conmover al recuerdo de esas glorias excitadas por hechos ilustres; y la Representacion General, usando de su Soberanía, y con las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha tenido á bien decretar

LO SIGUIENTE:

Art. 1.° El pueblo Salteño reconoce en el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, actual Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, el primer Héroe Americano, que ha sostenido con sabia política, energía y poder la Independencia de la Patria, su soberanía, y la dignidad de sus leyes.

2.° La Representacion Soberana exprime un voto solemne de gracias á este Supremo Gefe del Estado, al gran Pueblo de Buenos Aires, y á su Honorable Representacion, por haber cooperado simultáneamente al sostenimiento heróico de nuestra querida Independencia, que juraron nuestros mayores, Padres conscriptos, sostener en la célebre Acta del 9 de Julio de 1816, á costa de la vida, haberes y fama.

3.° Este voto se leerá todos los años, en el solemne aniversario del gran dia 9 de Julio, despues de leida, como es de costumbre, la Acta de nuestra emancipacion política, incluyéndose las tres épocas gloriosas en que lució el héroe Argentino, consignadas ya en la historia de América, y que sirve de Considerando para este voto.

4.° Se mandará imprimir un número considerable de ejemplares de esta soberana resolucion, á fin de que se difunda en toda la Provincia de Salta el conocimiento exacto de las estimables prendas y virtudes cívicas que adornan al Gefe Supremo que está al frente de la Confederacion luchando por nuestra nacionalidad, contra los salvages unitarios, y extrangeros que se les han aliado.

5.° El retrato del Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas será colocado en lugar conveniente en esta Sala de Sesiones, en medio de dos cuadros, que contengan el uno, la Acta y declaracion de la Independencia, y el otro, ésta Soberana Sancion.

6.° Pásese copia oficial de esta disposicion al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, á su Honorable Representacion, y demás Gobiernos de la Confederacion.

7.° Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Sala de Sesiones en Salta, á 19 de Junio de 1845.

El Presidente de la H. S., *Dr. Juan J. Castellanos—Juan Francisco Valdez*, Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Salta, Junio 21 de 1845.

Ejecútese—Publíquese en la forma de bando, con toda la solemnidad y pompa correspondiente; precediendo repiques generales y embanderamiento en todas las calles de la ciudad, las que se iluminarán en la noche que sigue al dia de la publicacion. Circúlese á quienes corresponda, y dése al Registro Oficial.

SARAVIA.
JUAN P. FIGUEROA.

Es copia—
FIGUEROA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia
y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. datada el 30 de Junio último con la que V. E. remite copia oficial de una ley de la Honorable Representacion General de la Provincia de Salta, sancionada el 19 del mismo mes, acordando un eminente voto de gracias y reconocimiento á la Honorable Legislatura, y á la Provincia de Buenos Aires, y generosamente al infrascripto—V. E. agrega la muy benévola expresion de su perfecta é íntima adhesion á esta sancion honorable; y felicita al infrascripto con una distincion y elevado aprecio que obligan toda su gratitud á tanta generosidad—

El infrascripto agradece muy intimamente los honoríficos testimonios que le acuerda V. E., con tanto mas motivo cuanto que, sosteniendo V. E. dignamente el honor é independencia nacional, y la causa Americana, al frente de la benemérita Provincia de Salta, merece el mas alto aprecio—

El infrascripto no puede aceptar para sí solo un honor que corresponde á los ilustres Gobernadores de las Provincias, á sus Legislaturas Soberanas, y á la Nacion Argentina—Al mismo tiempo los principios invariables que siempre ha profesado le hacen creer inconciliable con la sencillez del sistema republicano toda distincion eminente y extraordinaria á una persona—El aprecio público es la única recompensa que ha procurado merecer, y que en un país republicano basta para satisfacer el corazon mas amigo de la gloria—

Guiado por estas y otras consideraciones, y consecuente á su conducta de todas épocas, el infrascripto suplica con esta misma fecha á la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta se digne admitirle la renuncia que hace de los elevados honores y distinciones con que generosamente ha querido favorecerlo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas——

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina——

Renuncia los honores y distinciones que expresa, y manifiesta su íntimo reconocimiento—

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Salta—

Honorable Señor—

La sancion de V. H. de 19 de Junio último expresa un voto ilustre en honor de la Honorable Legislatura y de la Provincia de Buenos Aires, y concede al infrascripto las mas altas y generosas distinciones—

El infrascripto está penetrado de gratitud á los fraternales sentimientos que animan á V. H. y á la Provincia de Salta en favor de sus hermanos de Buenos Aires—Mas, Honorables Representantes, la gloria de defender el honor é independencia de la Confederacion, el pacto federal y libre de los pueblos, el órden legal y los principios Americanos, pertenece tambien á V. H., á la benemérita Provincia de Salta, á su digno Gobierno, y á la República entera—La causa es comun, mutua la cooperacion, igual la gloria de todas las Provincias, Legislaturas y Gobiernos de la Confederacion—

El infrascripto, en lo que concierne á su persona, no puede admitir para sí unas distinciones tan elevadas de que considera muy dignos á los ilustres Gobernadores y Representantes de las Provincias, y que mas ó menos merecen todos los Argentinos federales—

Asimismo los honores extraordinarios á un ciudadano no son compatibles con los principios republicanos—El infrascripto siempre ha considerado que es un gran bien para la República la conservacion de la sencillez de su sistema político; ardientemente lo desea; y no puede desviarse en esta ocasion del precepto de su conciencia y deber á que ha obedecido en todos tiempos—

Aunque tan justos motivos no le impidiesen aceptar cualquier honor extraordinario, necesitaria para admitirlo el supremo permiso del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y en su presente posicion no le corresponde solicitarlo de la Honorable Legislatura de esta Provincia—

Estas razones no le permiten admitir las esclarecidas demostraciones y elevados honores que V. H. se ha dignado acordarle—Los renuncia respetuosamente con invariable resolucion, en fuerza de sus convicciones y deberes—Mas siempre conservará como uno de sus mas gratos recuerdos la acendrada benevolencia tan generosa de V. H. que aprecia con el mas profundo reconocimiento—

Dios guarde á V. H. muchos años—

Honorable Señor—
JUAN M. DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, Encargado del ceremonial por la Lista Civil——

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta no haber ocurrido novedad alguna en la funcion de Iglesia que ha tenido lugar el dia de hoy—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que en la festividad de nuestro Patron San Martin, celebrada el dia de hoy en la Santa Iglesia Catedral, no ha ocurrido novedad alguna—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
José M. Sagasta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Coronel graduado, encargado del ceremonial por la Lista Militar——

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1845——
Año 36 de la Libertad 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de lo ocurrido en la funcion de Iglesia del Santo Patron de esta Ciudad—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma tiene el honor de participar á V. E., que en la festividad de nuestro Patron San Martin, que ha tenido lugar hoy en la Santa Iglesia Catedral, llegaron un cuarto de hora despues de principiada, el Coronel graduado D. Francisco Quevedo, los Tenientes Coroneles graduados D. Luis María Salguero y D. Felix Ponce, y habiéndoles recordado lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Superior de 29 de Julio de 1835, se retiraron en el acto del Templo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Roman Quevedo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte——

Baterias Vuelta de Obligado, Noviembre 11 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina——

Eleva al superior conocimiento de S. E. la nota que con ese objeto le ha pasado el Coronel Edecan de S. E. D. Ramon Rodriguez—

Al General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan—

Adjunto á V. S. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota del Coronel Edecan de S. E., Comandante del primer Batallon de Patricios D. Ramon Rodriguez, en que expresa la buena comportacion y prontos auxilios que ha recibido de las autoridades del tránsito, por donde ha hecho su marcha—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Lucio Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel Edecan de S. E. Comandante del 1.° Batallon de Patricios de Buenos Aires——

Campamento General, Noviembre 10 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante en Gefe accidental del Departamento del Norte, General D Lucio Mancilla—

Despues de haber instruido á V. S. de las jornadas que he hecho con la Division de mi mando desde mi partida del Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas la noche del 30 del próximo pasado, con las ocurrencias de la marcha, por mis partes diarios desde el punto en que acampaban; y despues de haber pasado igualmente á V. S. los estados de fuerza, armamento y municiones con que he llegado á este punto, me resta, por considerarlo justo, que recordar á la consideracion de V. S., para que por su respetable conducto llegue tambien á la de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, el celo, actividad, puntualidad y abundancia con que todos los Sres. Jueces de Paz, Alcaldes y Tenientes de mi tránsito me han proporcionado todos los auxilios necesarios para la prosecucion de mi marcha, sin haber tenido que perder un solo momento por esperar algo, y muy particularmente el Sr. Juez de Paz del Partido de Areco D. Tiburcio Lima, que á mas de los auxilios necesarios que proporcionó sin demora ni escasez, obsequió de sus intereses particulares á toda la Division con una racion de yerba, tabaco y papel, sal, cien pesos de pan, y una no pequeña cantidad de número que por sí mismo repartió á una gran porcion de los individuos de ella—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Ramon Rodriguez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante accidental del Batallon 3.° Patricios de Buenos Aires——

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina——

Acompaña á V. S. una carta del Médico D. Avelino G. Balcarce en la que ofrece sus servicios gratis, como tal y como Cirujano, para la tropa y familias de todo el Batallon accidental de mi mando—

Al Sr. Oficial Mayor encargado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Habiendo recibido la carta que original tengo el honor de acompañar á V. S., de D. Avelino G. Balcarce, ofreciendo gratis sus servicios en clase de Médico y Cirujano del Batallon de mi accidental mando, y de las familias que á todos pertenezcan, suplico á V. S. se sirva ponerlo en el Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, para que si S. E. lo tiene á bien, se digne darme sus Supremas órdenes, para dar á reconocer como tal Médico y Cirujano gratis del expresado Cuerpo de mi mando y de sus familias, al facultativo D. Avelino G. Balcarce—

Este Médico, Señor Coronel, sirve al Batallon desde Febrero ó Marzo del presente año, sin el mas pequeño interés—El personalmente se me ofreció y desde entonces asiste por órden verbal del Exmo. Señor Gobernador á los Milicianos enfermos y tambien á las familias, con empeño, con exactitud y acierto hasta la fecha—No hace quince dias, que al Miliciano José Leon Laguna, de la Compañia de Artilleria, le hizo una operacion importante en una postema que tenia en un costado, y ya está casi del todo bueno—Casi en los mismos dias tuvo la desgracia el Miliciano Laureano Villa, de la misma Compañia, que cayese y le pasase una rueda de un carro por medio de su cuerpo—Muerto este pobre hombre, fué Balcarce á socorrerlo, y tuvo la fortuna de levantarlo del sepulcro, y á la fecha está fuera de todo peligro, restableciendo su natural robustez—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Victoriano Aguilar—

Octubre 23 de 1845—

Admítase la patriótica federal oferta que hace el Profesor de Medicina D. Avelino G. Balcarce: transcríbase esta resolucion y la antecedente nota al Tribunal de Medicina; y en respuesta al Comandante accidental del Batallon, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Señor Comandante del 3.^er Batallon de Patricios, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar.

Señor de mi distincion y aprecio: Las infames é injustas agresiones de los pérfidos extrangeros y de los viles salvages unitarios unidos á ellos; exigen de los buenos Patriotas Federales todos los sacrificios que estén á sus alcances para condyuvar á salvar la Patria, sosteniendo incólume el honor de la República. El noble ejemplo que recibimos del génio heróico que nos preside, es un estímulo que excita á cada uno á llenar su deber.

Penetrado de estos sentimientos, y lleno de la idea que cada individuo es mas útil en proporcion de su idoneidad para llenar el destino á que es llamado, creo que en mi profesion puedo rendir servicios, que sin tener el vano orgullo de considerar importantes, no serán al menos inútiles en la asistencia, tanto de los valientes defensores de la Patria consagrados al servicio en el Batallon de su mando, cuanto en las familias de estos Patriotas Federales que consagrados al bien público tienen por necesidad que desatenderlas. Este convencimiento es el que me induce á ofrecer á V. mis servicios gratuitos como médico-cirujano del cuerpo de su mando.

Sé bien que no está quizás en las atribuciones de V. admitir los servicios que le ofrezco, y que deberia haberlos ofrecido al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia: pero dos razones me han retraido de dirigirme á este Ilustre Magistrado—El haberlo ya hecho con anticipacion y el considerar que mi mediocridad no me autoriza á interrumpir sus graves ocupaciones.

A V. Sr. Comandante reitero sin reserva la oferta mis servicios, á fin de que mereciendo la aprobacion Superior puedan ser útiles á mis conciudadanos. Este es el voto mas caro de mi corazon y los sentimientos que animan á este su afectisimo seguro servidor, Q. S. M. B.

Avelino G. Balcarce.

Casa de V., Setiembre 24 de 1845.

Revista de Periódicos Nacionales.

EXTRACTO DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

NOTICIAS DE IRLANDA.

Paris 7 de Julio.

Hace algun tiempo que varios condados de Irlanda están en la mas profunda consternacion y poseidos de un verdadero terror pánico, por causa de los repetidos asesinatos, perpetrados allí. En los condados de Wicklowe, Fermanagh, Cavan é Leitrim está en armas toda la poblacion y los partidos se hallan en un estado de exasperacion sin límites. Uno de estos feroces actos de venganza, que desgraciadamente son tan comunes en la historia de Irlanda, contribuyó mas que todo para exaltar esta irritacion al mas alto grado. El dia 23 del mes pasado, un magistrado del condado de Cavan, el Sr. Bell, volvió de la iglesia para su casa de campo, en un carruage descubierto, con dos hijos. En el camino encontró un hombre de campo, que caminaba con los brazos cruzados y fumando su pito. Pasando el carruage junto á él se dió vuelta repentinamente y descargó una pistola contra el Sr. Bell, que mortalmente herido en la cabeza, cayó y expiró balbuceando: ¡Dios poderoso! El caballo asustado disparó de galope; uno de los hijos se cayó del carruage y una de las ruedas le pasó por encima del brazo. Entretanto el asesino saltando un foso, tomó por los campos con mucha calma y fumó su pito muy tranquilamente. Pasaba mucha gente del campo entonces por el camino; el hermano del Sr. Bell, que venia en otro carruage con su muger, estaba casi paralítico, por lo que no podia perseguir al asesino. Su muger lo mostraba á la gente que pasaba, diciendo: »aquel es el asesino, prendedle por el amor de Dios!» Pero esta gente hizo como si no lo oyese, y en la multitud que rodeaba el cadáver no habia un solo hombre que osase hacerse el instrumento de la justicia; y siempre sucede asi en Irlanda en casos semejantes. El pueblo sabe que el asesino no hace mas que ejecutar una sentencia secreta y terrible; que muchas veces satisface una venganza, que no le es personal, que no es, sino el brazo designado para herir. Hacer parar en su carrera implacable esta horrible justicia, es atraer sobre sí mismo un decreto de proscripcion. Es por esto que nadie trata de estorbar las sentencias de esta ley á la que se dá el nombre de ley agraria, (agrarian law)

Este asesinato que acabamos de referir, perpetrado en un Domingo en el camino real y en medio del dia, redobló la irritacion de los partidos. El Señor Bell era uno de los gefes de los orangistas. En este mismo dia se dió la alarma a todos los hombres de su partido. Transmitida de aldea en aldea, de casa en casa por propietarios que lo comunicaban sucesivamente unos á los otros, la señal de alarma generalmente recorre en trecho de 5 ó 6 millas en dos ó tres horas. Centenares de Orangistas comenzaron á recorrer los campos y los bosques en busca del asesino, pero inútilmente; estaba seguramente ya en otro condado, adonde tenia solamente que pasar al sud para quedar libre de cualquier pesquiza ó persecucion. Despues hubo una reunion solemne de protestantes en casa de la víctima. Allí se hallaron como tres mil hombres, todos armados, profiriendo juramentos de venganza y de represalia contra los padres católicos. El entierro atravesó los campos con este acompañamento amenazador; y solamente á la presencia de un fuerte destacamento de tropa se debe el no haber corrido mas sangre.

Todas las noticias que llegaron de Irlanda hacen una pintura asustadora del estado de los espíritus. Los magistrados del condado de Cavan se reunieron y dirigieron al Virey una representacion, en la que exponian la inminencia de levantamiento abierto de la poblacion protestante, si la ley no la protegiese mas eficazmente. Despues de señalar los robos, los incendios, los asesinatos que asolaban al país, los avisos amenazadores que recibian los propietarios y la grande indignacion causada por la muerte de su infeliz cólega, insistian en la insuficiencia de las leyes existentes. Representaron que los asesinatos son cometidos casi siempre por personas de afuera: por emisarios que vienen de otros condados; piden que los magistrados tengan el derecho de registrar las casas sospechadas de dar asilo á estos intrusos, y que se guarde con tropa de línea cierto número de localidades. Reclamaron fuera de esto algunas medidas mas y terminaron de este modo:

"No podemos concluir, sin expresar á V. E. del modo mas claro, nuestra íntima conviccion, de que este condado se halla en el estado mas peligroso. Los protestantes de las clases inferiores son hombres ardientes y enérgicos que, viendo los crímenes atroces que han sido perpetrados últimamente y de los cuales casi solamente ellos han sido las víctimas; viendo tambien que los criminales todos han escapado impunemente á la justicia; comienzan á creer que no son suficientemente protejidos por el gobierno y que ya no deben contar sino consigo mismos, para defender sus vidas y propiedades. En este estado de los espíritus, un accidente imprevisto puede producir las mas desastrosas consecuencias.»

Al mismo tiempo que esta representacion fué presentada al Virey de Irlanda, se hicieron interpelaciones en el mismo sentido en la cámara de los Comunes al ministro del Reino. Sir James Graham respondió, que el Gobierno no tenia la intencion de pedir poderes extraordinarios y que consideraba las leyes actuales suficientes para proteger la seguridad de los ciudadanos. Serian tal vez mas justos que las leyes excepcionales; pero no serian mas eficaces que las leyes ordinarias para remediar á un estado de cosas, que está fuera del alcance de la legislatura. Sir James Graham dice con mas razon, que esos crímenes sistemáticos no tienen su orígen ni en la religion ni en la política. Y esto es desgraciadamente la verdad. Desgraciadamente decimos, por lo que si tuviesen causas políticas ó religiosas, se sabria adonde debián ser atacados y como podian ser prevenidos, pero ellos provienen de un mal mucho mas profundo, mucho mas irremediable. No es una guerra civil, una guerra entre católicos y protestantes, la que amenaza y devasta la Irlanda; es verdaderamente una guerra social y una lucha salvaje del pobre contra el rico, del que nada tiene contra aquel que posee alguna cosa. En vano se trata de encubrir con el manto de las discusiones políticas y religiosas esta llaga temible, es disimulo ó ceguedad voluntaria. La sentencia misteriosa promulgada en las sociedades secretas, caen sobre la cabeza de católicos y protestantes. Los Obispos católicos han excomulgado de lo alto del púlpito esas tenebrosas confederaciones; O'Connel, es preciso hacer justicia, les ha hecho una guerra incansable; pero su voz, antes tan poderosa, predica aquí en el desierto. La invisible red continua á estenderse por toda la superficie de Irlanda y las sociedades secretas, mudando de nombre, no mudan ni de leyes ni de costumbres. Hoy son los Molly Maguires; en otra ocasion eran los Mozos blancos, los Mözos de Aço, los Mozos del Caballo, Mozos del Derecho, los Pies Blancos, los Pies Negros, los Rokites. Hace dos años que vimos en Inglaterra, en el principado de Gales, á las Hijas de Rebeca dar al mundo el espectáculo de una nueva Jaquerie; mas la cruzada que esos héroes ennegrecidos de carbon emprendieron contra las barreras palidece delante de la guerra terrible que el proletario Irlandes declaró á la propiedad. El código de sangre de los Mozos Blancos, es hoy la ley de los Molly Maguires. El propietario que quiere despedir un arrendatario ó levantar la renta de la finca, halla pegado en su puerta ó recibe por su ventana un billete adornado con los emblemas de la muerte; este persiste en ejercer sus derechos, figuras siniestras y desconocidas rodean su casa, acompáñanlo por todas partes y algun dia caerá herido por mano desconocida; y el matador se alejará tranquilamente á la vista de la multitud que no se atreve á ponerle la mano; hallara asilo en la cabañas adonde el pobre lo acojerá, algunas veces por terror, pero las mas de ellas por deber, como instrumento de una venganza legítima, como ejecutor del derecho natural.

En presencia de semejantes males ¿qué puede hacer la legislatura? No puede obrar sino lentamente, gradualmente para procurar minorar, si no curar las llagas profundas, causadas por una tiranía y por una anarquía secular. Los Legisladores son los primeros á confesar públicamente la impotencia de la Ley. Hace dias que se discutió en la Cámara de los Lores el Bill de Maynouth y el Obispo de Londres, que lo combatía, oyendo decir en todos los bancos

»Con todo esto es preciso hacer algo y la Irlanda no puede quedar en el estado en que se halla» respondió:

»Comprendo el embarazo de aquellos que gobiernan, cuando echen una mirada sobre el mapa de Irlanda. Como este pais debe ser gobernado es cosa que ignoro. Confieso que no veó, que sistema de gobierno se le puede aplicar......Pero lo que puedo decir es, que por ninguna consideracion política se debe hacer jamás lo que es claramente un mal en principio. Haced todo lo que podeis para descubrir el bien; hacedlo honradamente y sin temor y fiados en el arbitro supremó de los sucesos que, segun su divina palabra, oirá con favor para la nacion que sostiene su verdad.»

Estos preceptos son ciertamente excelentes; mas la Providencia quiere, que los hombres no confien únicamente en ella. En cuanto no se descubre un sistema para gobernarla, aumenta el desórden en la Irlanda. Hoy mismo vemos en los diarios de Londres, que en el Condado de Cork hubo una colision sangrienta entre la gente del campo y la policía, que fué preciso hacer uso de las armas de fuego y que murieron ocho hombres.

(*Journal des Débats.*)

(Del »Diario de la Tarde,» fecha 7 del presente Noviembre.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 14 de Noviembre de 1845.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.	Premio á 1½.	Años.	Contribucion cobrada.
20,000	3 meses	900		
500	id.	22 4		
10,000	"	450		
10,000	"	450		
9,000	"	405		
700	"	31 4		
7,000	"	315		
7,000	"	315		
2,000	"	90		
66,200		2,979		

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 13	558,197 ¼	67 7¼	815,650 2	1,986	1,785,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	5,203 6		91,636				
Letras vencidas y cobradas	74,182 1						
	637,582 7½	67 7¼	907,286 2	1,986	1,785,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun la demostracion arriba					66,200		
Premio id. id.	2,979						
Letras vencidas y cobradas			74,182 1				
Existencia	624,603 7½	67 7¼	833,104 1	1,986	1,719,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	637,582 7½	67 7¼	907,286 2	1,986	1,785,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 14 de Noviembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		2,573 2½		65 3
Exist'a. de ayer.. Del Estado				
Entrada			91,636	
Contribucion	463 2			
Multas	4,400			
Pregoneria	340 4			
	5,203 6	2,573 2½	91,636	65 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	5,203 6		91,636	
Existencia		2,573 2½		65 3
	5,203 6	2,573 2½	91,636	65 3

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvajes Unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Noviembre 10.

De Cañuelas ha conducido don Francisco Ramayo 14 cabezas, compradas por don José Vasques; á don Mariano Cárdenas 12, á don Vicente Castro 1, á don Joaquin Cárdenas 1: para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Plácido Figueroa 137 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; á don Manuel Nogué 102, á don Calsan Vasquez 30, á don Santiago Sarmiento 5: para abasto.

De Navarro ha conducido don Mateo Lagos 20 cabezas, compradas por don Gerónimo Torradó; á don Valentin Almeira 14, á don Mateo Lagos 6: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Hilario Godoy 75 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; á don Pedró Arangurú 48, á don Narciso Lara 3, á don Nicolas Abila 15, á don Tomas Torres 5, á don Pablo Sanchez 4, á don Juan Gomez 1: para abasto.

11.

De Arrecifes ha conducido don Santiago Arce 200 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Miguel Molina: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Ignacio Moyano 140 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente á don Abelino Alurralde: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Silverio Silva 162 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Juan Molina 137, á don Andres Sierra 3, á doña Maria Safabí 1, á don Miguel Molina 1, á don Toribio Córdova 1, á don Tomas Fretes 2, á don Sebastian Rodriguez 17: para abasto.

12.

De San Pedro ha conducido don Manuel Pardo 122 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Marcelo Caro 48, á don Juan Guebara 40, á doña Simona Guebara 22, á don José Maria Castro 1, á don Carlos Villar 2, á don Antonio Nárcia 9: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Nicolas Fresco 89 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; á don Mariano Lima 33, á doña Maria Monsalvo 28, á don Felipe Gomez 19, á don Lucio Aguirre 6, á don Tiburcio Galeano 3: para abasto.

13.

De Arrecifes ha conducido don Marcelino Medina 120 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á don Manuel Canabal 117, á don Rufino Sanchez 1, á don Tomas Perez 1, á don José M. Capdevila: para abasto.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan Alexander,	Rio Janeiro
Eduardo Gerding,	Rio Grande
Pascual Hugand,	Pernanbuco
Joaquin Otaño,	Paraná
Brígido Ponce con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Santa Fé
José Sarmiento con tropa de arria despachada por D. Cirilo Ugarte,	San Juan
Isidro Cano con tropa de arrea despachada por D. José R. Merlo,	id.
Alejos Sarmiento,	Mendoza

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Irigaray	Rio Grande
Pedro Diyol	id.
Beltran Nesole	id.
Alix Millar	Rio Janeiro
Herman Kuhr	id.
Jorge Sailas	id.
Sabino Laphin	Sardolla
Juan D. Irilis	Inglaterra
Tomas Bert	id.
Beltran Curuchet	Francia
Benito Vergara con tropa de carretas	Córdoba
Francisco Robledo con tropa de arria despachada por D. Josè de Galarraga	Mendoza

1.ª PUBLICACION.

D. Roque Capurro	Génova
Martin Trunday, 2 hijos	Rio Grande
Pedro Vidal	idem
José Maria Juncos con tropas de carretas despachada por Don José Marir Agote	Cordóva
Fraustino Gonzalez con id. id. despachada por el mismo.	idem
Modestino Pizarro	idem
Benito Vergara	idem
Martin Herrera. con tropa de corretas despachada por D. Amancio Alcorta	Tucuman
Gregoria Silva de Rodriguez, 2 hijas	Santiago
Alejandro Montes	idem
Gerónimo Puebla, con tropa de arria de-pachada por D. José de Galarraga	Mendoza
Vicente Muñoz, con id. id. despachada por el mismo	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico recibirán en adelante los nùmeros que les correspondan, de D. Cárlos Clarmont (calle de la Victoria No. 158) á quien se servirán tambien dirigirse las personas que deseen renovar las suscripciones.

Hay en venta colecciones del año de 1844 y parte de 1845, las que contienen el principio del Judío Errante.

Las persona que gusten hacerse de las hermosas é ilustradas ediciones de los Misterios de Paris y Judio Errante, pueden ocurrir à dicho Sr. para que haga el pedido á á Europa. n15—6c

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !

CONGREGACION DEL

Señor San José.

HARA el aniversario por sus hermanos difuntos en la Iglesia Parroquial de San Pedro Telmo, el Miercoles diez y nueve del presente mes de Noviembre á las ocho y media de la mañana. Se avisa á los fieles cristianos y particularmente á los individuos de dicha congregacion, esperando su asistencia en el dia y á la hora indicada. n15 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

LA Comision Administadora del Hospital General de Mugeres, suplica á los Sres. subscriptores, que no entreguen sus subscripciones sin el prévio recivo de costumbre.

DONATIVO EN EL PRESENTE MES.

D. José M. Sanchez.......... 10
Ventura Torrens, una fanega de sal.
Narciso Monyac........ 10
Un panadero extrengero, 24 ps. de pan.

Rosados.

Aviso.

SAL de superior clase, hay en venta en cantidades pequeñas, al gusto del comprador y á un precio muy acomodados. En el corralon calle Belgrano número 184.

n15—15c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen de comestibles calle de Corrientes núm.

El Lunes 17 del corriente, á las 10 y media en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen por tener su dueño que redondear este negocio y consiste de—

Un buen surtido de comestibies y bebidas, loza, cristales, y varias otras especies cuyo pormenor es—

Jarros grandes y chicos, jarras para agua, fuentes con tapa y sin ella, soperas, teteras, cafeteras, tazas para caldo y café, platos, azucareras y cristales, yerba paraguaya superior, id. Parnaguá, azafran de Chile, azucar blanca, id. terciada, arroz de la Carolina, velas de baño, jabon de España, id. negro de Santa-Fé en barras, botellas de cristal, ticholos, papel de hilo Español florete, id. Genovés, vino frontiñan, id. Burdeos, licor, coñac, cerveza inglesa, aceite frances en botellas, balanzas con cruz y pesas, 1 quinquet, linternas, 1 romana, 1 id. chica, 1 máquina de lata con dos canillas para café, 2 burritos de cuero llenos de yerba paraguaya, cohetes de la India, 2 rollos tabaco en rama, cuñetes de bacalao, 2 tercios agí en rama, 1 barrica azucar pez, macarrones de Génova, 1 bolsa pimienta, cuñetitos de anchoas, queso de Tafí, aguardiente, caña, anis, vino seco, vinagre, vino dulce, 1 molinillo para café, vino de Jerez en botellas y varios otros artículos.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Martes 18 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos, por conclusion de facturas:

16 cajones brines de hilo de colores, 9 cajones idem blancos superfinos, 2 fardos lienzos anchos finos, 3 idem idem angostos, guingales platillas, brines de hilo para cortinas, idem de Rusia, paños finos, géneros de seda de gusto, regulares y ordinarios, idem anchos para ponchos, chaquetones, pañuelos borra de seda, idem de taparse baston de seda, muselinas de colores para vestidos, gambronas, hilo de ovillo surtidos, 1 cajon pañuelos de algodon de taparse, fleco de colcha, bramantes, brines de hilo dobles para abajo, damascos de lana y de algodon, suspensores de goma y clásticos, telas de poncho y porcion de artículos que se verán al tiempo de la venta.

Mercería.

Hilo blanco de ovillo, idem surtido, cinta negra de algodon en piezas, lucíferos franceses, espejos de bolsa, bordonas finas, hilo de cañamo, idem de ovillo, pañuelos de seda foulares, seda de superior calidad para bordar, cintas de algodon punzó, despaviladeras de fierro, cuchillos, botones de aspa grandes y chicos, agua de ambar fina, trencilla de seda, betun en pasta, piedras de chispa, pañuelos de muselina de taparse, espejos de cajon, corsées de señoras, peynetas de talco de tresa surtido, dedales de hueso y otra infinidad de artículos del mismo ramo.

Para tienda.

Rasos negros finos, pañuelos de baseye, medias caladas finas, terciopelo punzó, pañuelos de punto blanco.

Interesante à los merceros y fabricantes de objetos militares.

En seguida se rematarán por chancelacion de una factura:

134 piezas galon de oro y plata, 150 piezas trencilla de id. id., y 65 piezas cordon de id. id.

POR LOS MISMOS.

En el almacen y pulperia calle de Cuyo núm. 268.

El Martes 18 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias que se encuentran en el expresado establecimiento consistiendo de:

1 famoso surtido de loza, cristales, comestibles y bebidas, yerba paraguaya de la mas superior, tabaco id. id., id. de birginia, id. negro del Brasil en rollo, azucar, una partida como de 30 arrobas clavos ingleses de 1, 2 y 3 pulgadas, y porcion de otros artículos y utencillos que seria largo detallar.

NOTA—Las personas que se interesen por la compra de dicho almacen en un solo lote, ó por la casa y la equidad de su precio, se servirán ocurrir allí mismo y hacer sus propuestas al interesado.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Para los Almaceneros.

El Miercoles 19 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura para chancelacion de factura, los siguientes artículos, á saber—

200 cajones pases de uva frescas, 100 id. vino frontiñan superior, 50 bolsas de sal fina para la meso, 35 petacones tabaco, yerba paraguaya, 8 barrilitos vino dulce de málaga, 3 bocois de ladrillos para limpiar cubiertos, 15 canastos de champagne de superior clase, 2 cajones pitos de yeso, licores surtidos, 200 cajones cohetes de la India, palos de palear y de puntear, charque de tomate, aji en bolsas, martillos, balanzas con cruz, jamon de españa en cajones, naipes, tabaco en rollos del Brasil, azúcar y otros varios comestibles.

POR THOMAS GOWLAND.
En el corralon de madera, calle de Méjico nùm. 113.

El Lúnes 17 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes artículos—

Como 800 quintales de fierro en barras y flejes de diferentes clases, como 5,000 pies tablas de pino, tablones de cedro, 30 barriles de clavos, bujes de fierro para carros, yugillos para idem, 80 medias pipas cal.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamento á la mejor postura por conclusion de cuentas los siguientes—

10 tercios yerba paraguaya, 8 petacas tabaco idem, 100 cajones jabon amarillo, cincuenta idem vino de Burdeos, cien jamones de Welfalia, diez barricas con azucar blanca, 200 gruesas lucíferos superiores, diez sacos orejones, algunos fardos canelon superior &. &.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.
De efectos.

El Miercoles 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos.

Ocho fardos bramantes superfinos, brines de puro hilo frances, idem mezcla, alpacas, muselinas de colores, pañuelos de manos de algodon, idem de raso y gró, idem tibet, córtes de vestido de chalí baston de seda, zarazas, corbatas de lana, corcees, seda de marcar y desflocada, tules bordados, pañuelos de punto y de túl blanco costureritos, listados americanos, pañuelos borra de seda, fajas inglesas, y otros efectos.

POR EL MISMO.
En la calle de la Universidad No. 65.

El Viernes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura.

Unas hermosas colecciones de cuadros históricos, sagrados é ideales al olio, grabados iluminados y sin iluminar, algunos muebles &. cuyo detalle se omite por su mucha estension pero estarán de manifiesto á la hora del Remate.

En seguida los siguientes carruages:

2 elegantes carruages ultimamente introducidos y del gusto mas moderno para dos personas [á la Sylph] de cuatro ruedas, 1 carruage de huella y vuelta completa con dos hermosos caballos y sus areos correspondiente.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles y Bebidas.

En el almacen de comestibles y bebidrs, calle de Suipacha núm. 314.

El Lunes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio un variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente.

Comestibles bebidas y loza.

Ginebra de holanda, vino fruntiñan, id. burdeos, aceite frances en botellas, 1 surtido general de loza, cristalería, id. cohetes de la India, orejones con caroso y sin ellos, té, almidon de trigo y mandioca, chuño, fariña, fósforos en cajitas, pasas de málaga en cajones, azul blanco, bacalao, pimenton, papel de estrasa, id. blanco de hilo, porotos, pimienta, cominos, quesos, jabon de españa y amarillo, almendras, manis, leña blanca, y espinillo.

Bebidas.

Vino blanco de málaga, id. seco, giebra en cascos, caña de la habana, anis de mayorca, aguardiente, vinagre y aceite y porcion de artículos que sería largo detallar.

Al mismo tiempo,

Porcion de efectos de mercería, el mostrador que es hermozo con su correspondiente armazon, vidrieras &c. &c. y como 100 arrobas de grasa de superior calidad.

POR EL MISMO.
Comestibles y bebidas.
En la calle del Perú No. 49.

El Miercoles 19 del corriente á á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor precio, variedad de comestibles, bebida, loza, cristales, &a. &a., cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

Al mismo tiempo.

10 piezas lona surtida, 15 docenas gamuza.

POR EL MISMO.
De muebles, y plata labrada, alhajas &a.
En la calle del Perú No. 49.

El Viérnes 21 del corriente á las 11 de la mañana dará principio el remate siendo todo al mejor precio, consistiondo en variedad de muebles de gusto, nuevos y usados, plata labrada, alhajas, &a. cuyo pormenor se anunciará.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle del 25 de Mayo núm. 3.

El Mártes 18 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematará por desocupar la casa, los siguientes muebles, á saber—

Cujas con colchones, marquesas, catres, lavatorios, sillas de madera, id. de esterilla, 1 mesa de comer de caoba, y otra gran porcion de muebles que estarán á la vista, el dia de la venta.

Máquina particular Y UNICA EN EL PAIS.

PARA hacer chocolate, moler café, canela y toda clase de granos á un mismo tiempo: se vende esta interesante pieza, por tener que entregarse la casa donde se halla colocada. La circunstancia de estar, actualmente, armada favorece al que la quiera tomar, al fin de ver prácticamente como trabaja. Tambien se ofrece gratis, la direccion que prestará el inteligente para desarmarla y colocarla de nuevo, asimismo un repuesto de varias partes de la expresada máquina, las bestias y arreos que le son precisos. Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí núm 135, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio,

n14—3p.

Sombreros á la última moda.

RECIEN recibida una partida de sombreros de la mejor calidad y de la última moda. En el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21 junto al Teatro Argentino

n14—6*

Calzado de Verano.

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de casimir, de castor, de prunela y de género como para hombres: tambien, zapatos ingleses de trecosturas, idem de oreja ancha, id. de id angosta, id. de charol. En el almacen [nuevo] calle de Cangallo No. 21, junto al Teatro Argentino. n14— 6*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama à todos los herederos del finado intestado D. Mongo Miler, para que en el término de un mes desde esta fecha se apersonen al juzgado por conducto de la Oficina del que subscribe á deducir sus respectivos derechos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1845.

Adolfo Conde,
(Escribano Público.)

n14—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL 15 del corriente pagará los haberes de la Plana Mayor del Ejército, el que firma. Los interesados ocurrirán á la calle del Buen Orden No. 140 que serán satisfechos. Buenos Aires, Noviembro 14 de 1845.

Roxo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitariso !

Colegio del Plata.

LA Direccion deseosa de cooperar á los heróicos esfuerzos de Nuestro Ilustre Gobernador en alivio de las familias de los beneméritos que militan hoy en el Ejército de vanguardia de la Confederacion Argentina, admitirá gratuitamente en las clases del Establecimiento, Diez alumnos hijos de los que hoy se hallan en aquellas filas, ó de viudas cuyos esposos hayan fallecido en las campañas que aquel virtuoso y denodado Ejército ha hecho en sosten y lauro de nuestra Santa causa. o6—15c

---

THOS. S. BURROUGHS,
WATCH MAKER,
FROM NEW YORK,

CONTINUES to repair all classes of clocks, watches, and music boxes.

Also jewellery and all kinds of nautical instruments.

Calle de Cangallo, No. 39.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.
GR MATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EDUCACION
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES.

Siendo la buena y completa Educacion una obra árdua que requiere largo tiempo y afanes para planificarse, no podia el Colegio Republicano Federal desde su primera fundacion lisongear al Público Argentino con el prospecto de un sistema perfecto de enseñanza, sin hacer pomposas impracticables ofertas.

Establecido tres años hace con los mejores elementos de que pudo disponer, ha ido sucesivamente recibiendo considerables mejoras, al paso que crecian su crédito y sus recursos. La eleccion de buenos Profesores, la impresion de libros elementales, el aumento de los ramos de enseñanza, y las grandes reformas que se han hecho últimamente en la direccion interior, le han dado, en fin, el grado de importancia y estima de que hoy goza en toda la República, y lo ponen tambien en aptitud de perfeccionar, asi el plan de sus estudios, como su sistema general de educacion.

Las dificultades creadas para esta clase de establecimientos, por las hostilidades inicuas y sangrientas de la intervencion Anglo-francesa, no han sido parte para menoscabar en lo mas mínimo el auge y prosperidad del Colegio Republicano Federal; y la multitud de casas de Educacion que se han establecido recientemente en esta Capital á la sombra de la proteccion que el Ilustre Gefe del Estado, el Gran Rosas, dispensa á la ilustracion del pais, tampoco ha disminuido la grande afluencia de alumnos que concurren á sus aulas.

El deber de satisfacer los deseos de los padres de familia, y de imponer á la Nacion en general de los nuevos progresos y estado actual de este establecimiento, nos impele hoy á hacer una sucinta exposicion de los Estudios generales y de la Educacion que se dá en él á los Colegiales internos; reservándonos publicar para los próximos exámenes públicos el plan completo de los estudios con todas las mejoras que los que subscriben se proponen introducir desde el principio del nuevo año escolar.

Por mas que los sabios de todos los tiempos y paises han proclamado la necesidad de atender con igual esmero à los tres ramos igualmente importantes de la educacion del hombre:—la educacion intelectual, la educacion moral y religiosa, y la educacion física [con más propiedad *higiénica*;] los establecimientos públicos, en su mayor parte, han continuado hasta hoy atendiendo casi exclusivamente al primer ramo, con grave perjuicio de la juventud y funestos resultados para la sociedad. Aun en los paises mas preciados de cultura, lamentan sus ilustres escritores este espantoso vacio que ha producido en las primeras naciones de la Europa un desborde tal de pasiones innobles, que las conducen rápidamente á la depravacion y al caos; y cuyos efectos terribles sienten hoy todos los puntos del globo á donde alcanza su influencia.

Remediar en lo posible mal tan grave, evitando tan peligroso escollo que ha arrebatado á nuestra patria hermosas esperanzas, ha sido el primer empeño de los directores del Colegio Republicano Federal, consagrando sus principales conatos al cultivo de los sentimientos religiosos y las virtudes generosas, únicos principios que pueden hacer fecundo y provechoso el saber, para la felicidad del individuo y la prosperidad general; atendiendo, así mismo, con particular esmero á la educacion higiènica, conservadora de la salud y el vigor, parte no menos importante del bien-estar del hombre, y necesaria para el completo desarrollo y ejercicio de todas sus facultades.

Estudios del Colegio Republicano Federal,
Y PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

Hay cuatro clases ó escuelas de primeras letras; una para los principiantes; dos para los mas adelantados, y otra destinada exclusivamente para los Colegiales internos. En ellas se enseña lectura, escritura española, doctrina cristiana, aritmética, geografia y la gramática y ortografia, explicadas en clase aparte. El precio de toda esta enseñanza es 30 pesos mensuales.

Taquigrafia.

Esta clase es gratuita para los alumnos que asistan á cualquiera de las otras clases. Para los demas, 20 pesos mensuales.

Idiomas.

Hay tres clases: de Latinidad, de Ingles y Frances, cada una de ellas 40 pesos.

Las clases de Griego é Italiano no se han establecido por no haberse presentado suficiente número de alumnos; pero se abrirán en el año entrante.

Literatura -Ciencias.

Clase de Humanidades y Retórica	40 ps.
» de Filosofia, de primer año	30 ps.
» de Matemáticas, primer año	30 ps.
Los que cursan las tres clases, solo pagan	80 ps. mensuales.
» Matemáticas de segundo año	50 ps.
» Física experimental	40 ps.
» Filosofia y Religion, segundo año	50 ps.

Para el año entrante se abrirá un curso de Historia y otro de Literatura y Poética.

Bellas Artes.

Clase de Dibujo	30 ps.	Se enseñará tambien la pintura.
» de Música vocal	30 ps.	
» de Piano	30 ps.	
» de Guitarra	30 ps.	
» de Flauta, ú otro cualquier instrumento de viento	30 ps.	

Pueden ademas asistir á las aulas de la Universidad los colegiales que entren à las facultades mayores.

Precios para los colegiales internos y los medio-pupilos.

Los colegiales, ademas de los ramos de enseñanza expresados tienen otras clases en el interior del Colegio, que mas abajo se especificarán. Los que entran con derecho á toda enseñanza sin excepcion de clase alguna, pagan trescientos pesos mensuales; y doscientos cincuenta los que no hayan de aprender la Música, la Pintura, la Poesia.

Los medio-pupilos pagan doscientos pesos mensuales.

Equipo de los Colegiales.

El distintivo de los Colegiales es una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina (que importa cien pesos moneda corriente); y un levita color obscuro. Ademas de la cama y ropa necesaria de cualquier calidad que sea, debe tener un baul con llave, un lavatorio con los correspondientes útiles, una mesita con cajon y carpeta, dos sillas, cubierto y servilletas; y los libros necesarios para su estudio.

Tareas y ocupaciones de los Colegiales, en el órden de su distribucion diaria.

Las horas de levantarse, son la seis en el otoño é invierno, y al amanecer en la primavera y el verano. Despues de media hora ocupada en vestirse, lavarse, y peinarse, se toca la campana para que asistan á la sala de estudios, que es un largo salon situado delante del estudio de los Superiores, en donde cada Colegial tiene su mesa y asiento sepraados. Reunidos en la sala de estudios á las 5½ ó 6 (segun la estacion), hacen la oracion de la mañana y se coloca cada uno en su mesa á estudiar sus lecciones, siempre á la vista del Director, ó el sub-Director. A las siete empieza la clase de Filosofia de primer año para los que siguen este curso, y á las 7½ las de idioma ingles y frances, que duran aquella hasta las 8, y esta hasta las 8½.

A las 8½ la campana dá la señal del almuerzo, en el que se les sirve biftek ó puchero, acompañado siempre de una taza de café con leche con el pan correspondiente. Concluido el almuerzo, á las nueve suena la hora de las clases siguientes: de Matemáticas, de Fisica experimental, de Filosofia de segundo año, de Humanidades y Retórica, de Latinidad, de Aritmética, de Gramática castellana explicada, y las cuatro Escuelas de primeras letras. Los Jueves asisten á misa á las 11 todos los alumnos, y á las 12 tienen los Colegiales una clase de ortografia, donde se les enseña por un método nuevo y con reglas claras y fijas un arte tan necesaria, y que hasta ahora no se ha podido adquirir sino con una larga práctica, por la imperfeccion de los tratados de ortografia existentes.

Los Jueves por la tarde salen de comunidad á paseo por los alrededores de la Ciudad, acompañados de uno de los Directores. Las clases diarias arriba mencionadas concluyen á las 2 de la tarde que es la hora de comer.

La comida es sana, bien preparada y abundante; servida con prontitud y aseo. Consta de cuatro platos: asado de vaca, sopa de arroz ó de fideos; cocido con legumbres y verdura, un guisado que se varia diariamente, y pan de excelente calidad. La mesa es presidida siempre por el Director ó el sub-Director.

Desde las tres menos cuarto hasta las cuatro es tiempo de asueto ó recreo, que emplean los Colegiales en juegos propios de su edad; para lo que tienen hermosas galerias, un patio espacioso, un jardin con arboleda, y un villar. Tambien se les está preparando una Libreria que se abrirá en el año venidero, y entre tanto se les facilita libros instructivos de la Biblioteca numerosa y selecta del Director.

A las cuatro de la tarde se toca á estudio hasta las cinco. En esta hora se dá una clase de Geografia, en la que con especialidad se describen las regiones, producciones y Estados de ambas Américas.

Desde las cinco tienen asueto hasta las seis, en que se llama á rezar el rosario en la Capilla interior del Colegio. Concluido el rosario pasan á la Sala de estudio, donde tienen las clases de Dibujo y Música hasta las ocho; continuando el estudio y un paso para los de primeras letras hasta las nueve, hora en que la campana llama á cenar.

La cena es una taza de té con leche y pan.

En seguida van á la Capilla donde se les lee un Capítulo de las Instrucciones generales de Pouget, obra celebrada, que contiene la instruccion religiosa mas completa y adecuada para la juventud. A continuacion hacen la oracion de la noche y van á recogerse á las diez; acompañados por el Sub-Director en todos estos actos. Los Domingos, despues de oir misa, asisten á una clase de Educacion, que abraza la Religion, la Moral, la Urbanidad y la Higiene.

Esta clase desempeñada por el Sub-Director, no solo es el principal móvil de la moralidad del Colegio, sino que tiene por objeto llenar el vacio de la educacion pública en lo moral y fisico del hombre, roborando el amor á la Divinidad y á los hombres, relevando los sentimientos, suavizando los caractères y suministrando los conocimientos y reglas necesarias para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida.

Desde las diez [los Domingos] se les permite salir del Colegio hasta las oraciones á los que sean pedidos por sus padres ó patrones. Los demas quedan en asueto, y por la tarde salen de comunidad á dar un paseo. Al anochecer continua el estudio hasta la hora de la cena.

Cada dos meses hay confesion y comunion para todos los alumnos, así internos como externos, precedida de una plática hecha por el Director del Colegio.

Vacaciones.

Este periodo de descanso de las tareas literarias que en muchos Colegios suele ser para los estudiantes un tiempo enteramente perdido, sino de disipacion y atraso; en el Colegio Republicano Federal lo será de aprovechamiento y ventajas reales para la moralidad, la civilidad y la salud de los jóvenes. Será como el complemento de su educacion. En la costa del Rio de la Plata en San Fernando y las Conchas, sitios los mas amenos y concurridos, los Directores tienen sus quintas y establecimientos de campo, donde pasarán los Colegiales un mes de vacaciones acompañados del Director del Colegio. A la vista siempre de su Superior podràn gozar los jóvenes sin inconveniente alguno de los inocentes placeres que les ofrecen aquellos lugares deliciosos, con su abundacia de frutas, caza y pesca; con los baños, los paseos á caballo y por el rio, y el trato social de las jentes bien educadas. Tendrán un piano con otros instrumentos y buenos libros de entretenimiento para su mayor recreo é instruccion. Y despues de descanso tan saludable y grato, volverán á sus tareas literarias con mayor vigor èn sus cuerpos y mas energia y anhelo en sus almas.

Premios y Castigos.

Las personas que han podido observar el órden y moralidad que reinan en el interior del Colegio Republicano, se sorprenden de que puedan obtenerse tan bellos resultados sin el uso de los castigos y las recompensas acostumbradas en las casas de educacion. Sin pena alguna corporal ni humillante, sin tocarlos jamás, sin calabozos, sin ayunos, sin ponerlos de planton, hincados ni parados, y lo que es mas, sin reprensiones acres, se obtiene la sumision, la moderacion, el órden y la estudiosidad, de que pueden ser testigos todas las personas que tengan á bien visitar el Colegio Republicano.

Un tribunal compuesto de siete colegiales elegidos por sus mismos concólegas, se reune cada Sábado en la noche para designar el Colegial que por su conducta durante la semana, merezca mejor un premio semanal que se adjudica á la aplicacion, y buena comportacion, el cual consiste en un pequeño libro ó mas bien en el gran valor moral de la pública expresion del aprecio de sus mismos compañeros de Colegio.

Los Directores creen, que tanto los castigos de afrenta como los premios de interés, envuelven en sí un principio de inmoralidad que ataca directamente dos sentimientos los mas preciosos de un corazon nuevo: la verguenza y el desinterés. Otro premio de puro honor consignado en las medallas de plata y otras demostraciones que se adjudican en el Templo del Colegio en los exámenes pùblicos que se dán al fin de cada año, influye sobremanera en la aplicacion y noble emulacion de los alumnos. Para obtarlo reciben semanalmente en cada Aula, los que lo merecen, un testimonio firmado por los respectivos Profesores, con el título de *Opcion al premio*.

Los que conocen cuan dificil es la ciencia de la educacion (¡y què padre ó institutor habrá que lo ignore!) nos excusarán de que no entremos en pormenores que ocuparian un gran volúmen. Basta para la satisfaccion de los padres de los alumnos, manifestarles que una constante vigilancia de los Directores sobre los jòvenes, no faltando de su presencia un solo momento del dia ni de la noche, un tierno afecto consagrado á todos sin acepcion de personas; una igual y puntual justicia en la correccion de sus faltas; la moderacion, la dulzura, los elogios, y las suaves reconvenciones,—son los mas poderosos medios que emplean para la direccion de la preciosa juventud Argentina; sin delegar à subalterno alguno la menor parte del grave peso de tan sublime encargo, en que están cifrados los mas casos intereses de los Padres de familia y las esperanzas de la República.

FRANCISCO MAJESTE— Director. MARCOS SASTRE— Sub-Director.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

BARATILLO.
Calle de la Victoria tienda de columnas N.º 158½
Por mayor y menor.

CORTES de gasilla de seda á 50 pesos,
Pañuelos de gasilla 6 y 8 pesos,
Brines finos de hilo plomos y pintados 3 pesos vara,
Cambray pintados para vestidos de gusto 25 pesos,
Cortes de chaleco de gasilla 15, 18 y 25 pesos,
Muselina de lana calada para vestidos,
Gambronas finas 4 pesos vara,
Pañuelos punzóes de la India 6 pesos,
Trué de algodon fino 2 pesos y ordinario 10 reales vara
Bretañas de hilo pu ricas 35 pesos,
Trué plomo de hilos superior 3 pesos vara,
Brin blanco superior para pantalon 6, 8 y 10 pesos,
Astracanes finos de colores 4, 5 y 6 pesos,
Chalies bastones de seda 90 pesos corte,
Brines para pantalon medios colores y de cuadros de gusto 7, 8 y 10 pesos vara,
Colchas moteadas blancas.
Cotin americano fino 20 reales y 3 pesos vara,
Lienzo asargado americano fino 2 pesos vara,
Pañuelos de seda de la India 16 pesos,
Vestidos blancos bordados finos 14 pesos.
Gorritas con visera para el di... para hombres y niños de mucho gusto á 4 y 5 pesos,
Cuellos blancos bordados 14 reales,
Casimires de verano 5 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de gró 60 pesos,
Medias de seda de patente superiores 20 pesos,
Mantillas de volado de media chapa negras,
Un surtido general de tripes y jergones,
Medias rayadas de hombre finas 4½ pesos,
Chales bordados de hernani de gusto 60 pesos,
Cortes de chaleco de terciopelo de colores de lo mejor que viene al pais 50 pesos,
Cuellos bordados de tul muy finos 4, 6, 8 y 10 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas 10 pesos,
Lienzo tabla fino 12 reales vara,
Pañuelos de espumilla de colores,
Bayetas de dos frisas punzó á 8 pesos vara,
Estopilla de hilo muy fina 50 pesos,
Trué de hilo puro 7 pesos vara,
Piezas de irlanda de hilo muy finas 100 pesos.
Cambray blanco de yerba superior,
Cortes de muselina de lana bordados,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo,
Pañuelos de gró superiores 90, 110, 150 y 200 pesos,
Medias cortas de colores 12 reales,
Platilla blanca de forro 14 reales,
Coco negro, platilla rosada, cotines de hilo,
Bombasi americano muy doble 20 reales,
Franela de pura lana fina,
Pañuelos con pino bordados de linó 20 reales y 3 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró superiores 80 y 90 pesos,
Raso superior para vestidos floreados 9 y 10 pesos vara,
Vestidos blancos para tertulia con guarniciones 45 pesos,
Pequin negro superior de Málaga 18 y 20 pesos vara,
Gró de aguas negro superior à 20 pesos vara,
Tornasoles de seda para vestidos 11 y 12 pesos vara,
Pañuelos de seda del cuello de gusto 12 pesos,
Carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas finas 12 pesos corte,
Zarazas de buena calidad 10 pesos corte,
Cocos franceses anchos para vestidos 20 pesos corte,
Cocos de colcha 25 pesos corte,
Pañuelos raso de lana de todas clases,
Medias negras finas 3 pesos,
Calzoncillos de punto de algodon y camisetas 10 pesos,
Pañuelos de muselina de lana de rebozo 50 y 60 pesos,
Casimires muy finas 18 pesos vara,
Pañul azul fino 16 y 20 pesos,
Gambrenas de nuevo gusto 10 y 12 pesos,
Pañuelos de cambray bordados de manos 4 pesos,
Corbatas de seda de gusto 18 y 25 pesos,
Medias de lana grises 4 pesos par,
Camisetas de lana finas, bayeta de pellon,
Triángulos de felpa de nuevo gusto 90 pesos,
Pañuelas de merino y seda del cuello 4 y medio pesos,
Medias blancas de hombre y señora 4 pesos,
Listados azules para camisetas 14 reales,
Pañuelos negros de seda 8 y 10 pesos,
Vestidos para baile bordades de mucho gusto,
Bramante de hilo 4 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de mucho gusto, Linó blanco fino 3 pesos,
Muselina blanca fina 3 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados 60 pesos,
Chaquetones de bayeton 13 pesos,
Vestidos blancos con guarnicion 55 pesos,
Cocos para vestidos finos 15 y 18 pesos corte,
Alpacas 14 pesos corte, chalies finos 16 y 20 pesos,
Estambre de chaleco de gusto 7 y 8 pesos corte,
Raso negro muy doble,
Pañuelos blancos y pintados guarda de color 1 peso,
Paños superfinos de varios colores 30, 40, 50 y 60 pesos,
Paño de poncho superior 25 y 35 pesos,
Casimires finos 10 pesos vara,
Colchas moteadas 6 pesos, muselina bordada 2 pesos,
Lanilla amarilla para bandera 4 pesos,
Listados para vestidos 18 pesos corte,
Cotones para chalecos finos de gusto 8 y 10 pesos corte,
Rasos de lana 15 pesos corte, Arpillera ancha doble 14 reales vara,
Pana punzó ancha fina 4 pesos, Prunelas finas 10 pesos vara,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 pesos,
Cuellos de hilo para hombre muy finos 4 pesos,
Muselina blanca de colgadura bordadas,
Lienzo de buena calidad 1 peso,
Carabanas finas de feligrana, bandejas charoladas finas,
Pañuelos de punto blanco, idem de chapa,
Lanilla punzò fina 3 pesos vara,
Merino frances rica calidad 20 y 25 pesos vara,
Guantes de algodon 12 reales par,
Manteles de hilo de 2½ á 3½ á 35 y 40 pesos,
Ponchos de paño finos,
Alemanesco de hilo de 7 y 8 cuartas de ancho á 8 y 9 pesos vara,
Pañuelos de tibet grandes á 25 pesos,
Mediesitas de colores para niños à 2 pesos par,
Pañuelos negros de rebozo de lana muy finos á 25 pesos,
Pañuelos del tibet del cuello á 10 pesos,
Cortes de vestidos de merinos floreados de mucho gusto,
Corces blancos finos, Corbatas de gro negras,

Tinta superior, hilo de ovillos, figuras y floreros de porcelana, bandejas de platina fina, calentadores de afeitarse, fruteras de cristal, pabas de laton, jarros charolados y tinteros, arandelas, candeleros, floreros, frascos, copas y vasos todos de cristal, palmatorias blancas de laton, y á mas una porcion de artículos que se venderán á precios mas bajos del corriente. o16 1m

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN—